



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LIC. ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE PARA EL PERIODO 2016-2018.-

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**TERCEROS INTERESADOS:** CIUDADANOS YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE Y HERMILO ARCOS MAY.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/26/2016**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario**, en contra de la **"Resolución de fecha 30 de agosto de 2016, dictada por la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional en el Expediente identificado con la clave CJE-JIN-152/2016"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **ocho de noviembre de dos mil dieciséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cincuenta minutos del día de hoy nueve de noviembre del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes, terceros interesados, así como a los demás interesados**, el acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/26/2016.

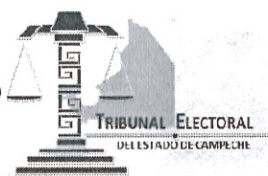
**PROMOVENTE:** CIUDADANOS C.P. JORGE  
LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE Y LIC.  
ARTURO AGUILAR RAMÍREZ.

**TERCEROS INTERESADOS:** HERMILO  
ARCOS MAY Y YOLANDA GUADALUPE  
VALLADARES VALLE.

Con esta fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy **CUENTA** a la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial Tribunal.camp.tribunalelectoral.gob.mx, se recibió a las quince horas con diecinueve minutos veintisiete segundos (15:19:27), del tres de noviembre del año en curso, cédula de notificación constante de una foja útil, signada por el ciudadano Licenciado Israel Valdez Medina, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la resolución de dos de noviembre de dos mil dieciséis, dictada dentro del expediente **SUP-REC-798/2016** integrado con motivo de la impugnación presentada por el recurrente Jorge Luis Lavalle Maury, en contra de la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa, pronunciada el día veinte de octubre del actual, dentro del Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales con clave **SX-JDC-509/2016**; así como la determinación de este Tribunal de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, dentro del expediente **TEEC/JDC/26/2016**; anexando archivo con la resolución digitalizada, el cual adjunto en forma impresa; asimismo con el oficio número **SG-JAX-1091/2016**, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ana Laura Alatorre Vázquez, Titular de la Oficina de Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz, por medio del cual remite los cuadernos accesorios uno y dos, ambos con clave de identificación **TEEC/JDC/26/2016**;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

recepcionado en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional el día de hoy a las doce horas con veinte minutos, mediante paquetería especializada DHL. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente **SUP-REC-798/2016** por la Sala Superior, se revocan las sentencias emitidas por este Tribunal y por la Sala Regional Xalapa para efectos de que se dicte una nueva atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria, con fundamento en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se

**ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos para que obren como correspondan.-----

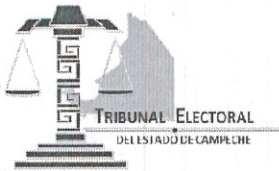
**SEGUNDO.-** Quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, ya que fungí como ponente de la sentencia primigenia, a efectos de que proceda a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Recurso **SUP-REC-798/2016** por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

**TERCERO.** Por ultimo como lo solicita la Actuaría Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación **SG-JAX-1091/2016**, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS** al promovente, Terceros Interesados y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

*[Firma]*  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**

*[Firma]*  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha (8 de noviembre 2016), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-----

*[Firma]*

*[Firma]*  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.